



## GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO N° 14/2015 - CD N° 09/2015

### "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" ID N° 291.924

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L** con RUC N° 80030053-0, domiciliada en la Avda. Beth-El N° 993, Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rober Aníbal Vázquez Rivas, con Cédula de Identidad N° 3.207.841, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El servicio de mantenimiento y reparación de camiones que necesitan de un servicio técnico más avanzado del parque automotor en la Ciudad de Loma Plata.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

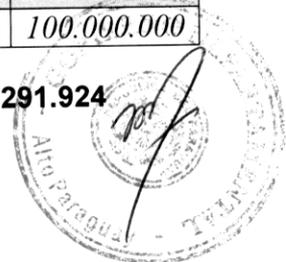
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	04	00	240	30	6	17	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.924





## GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

### CONTRATO N° 14/2015 - CD N° 09/2015

### "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA" ID N° 291.924

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 09/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores en la Ciudad de Loma Plata", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 357/2015.-

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

##### Lote 1

#### CAMIONETA DOBLE CABINA D/C 4X4 NISSAN FRONTIER DSL AÑO 2012

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de alineación y balanceo	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	1	reparación bomba inyectora	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	1	reparación sistema de freno	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
4	1	reparación de sistema de embrague	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	1	reparación de sistema de suspensión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	1	reparación de sistema eléctrico	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
7	1	reparación de sistema de transmisión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
8	1	reparación de motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
9	1	chapería, pintura y tapizado de los asientos	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	1	reparación de sistema de refrigera del motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
11	1	sistema de aire acondicionado	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
12	1	servicio de mat. rep de tren delantero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
13	1	servicio de mat rep de tren trasero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Total: 30.000.000.-

##### LOTE 2

#### CAMION VOLQUETE SCANIA 114 DOBLE EJE

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Servicio de alineación y balanceo	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	2	reparación bomba inyectora	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	2	reparación sistema de freno	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
4	2	reparación de sistema de embrague	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	2	reparación de sistema de suspensión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	2	reparación de sistema eléctrico	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
7	2	reparación de sistema de transmisión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
8	2	reparación de motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
9	2	chapería, pintura y tapizado de los asientos	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	2	reparación de sistema de refrigera del motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
11	2	sistema de aire acondicionado	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
12	2	servicio de mat. rep de tren delantero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
13	2	servicio de mat rep de tren trasero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Total: 30.000.000

R





**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**CONTRATO N° 14/2015 - CD N° 09/2015**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"  
ID N° 291.924**

**LOTE 3**

**CAMION VOLQUETE SCANIA 114 DOBLE EJE**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Servicio de alineación y balanceo	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	2	reparación bomba inyectora	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	2	reparación sistema de freno	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
4	2	reparación de sistema de embrague	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
5	2	reparación de sistema de suspensión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	2	reparación de sistema eléctrico	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
7	2	reparación de sistema de transmisión	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
8	2	reparación de motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
9	2	chapería, pintura y tapizado de los asientos	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	2	reparación de sistema de refrigera del motor	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
11	2	sistema de aire acondicionado	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
12	2	servicio de mat. rep de tren delantero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
13	2	servicio de mat rep de tren trasero	Taller 2 R	Nacional	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

Total: 40.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIEN MILLONES (GS.- 100.000.000) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

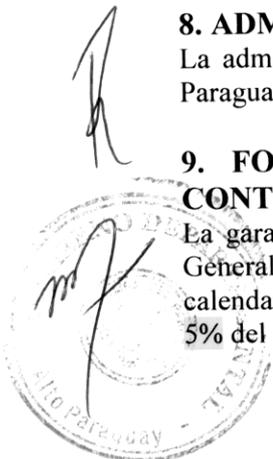
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-





**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**CONTRATO N° 14/2015 - CD N° 09/2015**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"  
ID N° 291.924**

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 11 del mes de... DICIEMBRE ..... del año 2.015.-.

  
**ROBER ANÍBAL VÁZQUEZ RIVAS**  
Representante Legal  
Taller y Chapería Dos R S.R.L.  
EL CONTRATISTA

  
  
**MARLENE G. OCAMPOS BENÍTEZ**  
Gobernadora  
XVII dpto. de Alto Paraguay  
LA CONTRATANTE